



**RESOLUCION NUMERO 0900**

23 DIC 2011

POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA No. 27 /2011.

El Rector de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 0857 de diciembre 15 de 2011 emanada de la Rectoría de la UFPS, se ordenó la apertura de la Licitación Privada No. 27/2011 que tiene por objeto la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ATENCION DE OBRAS MAYORES DE EMERGENCIA – PUNTOS CRITICOS EN LA VIA LA SANJUANA-BUCARASICA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Que en la Licitación Privada No. 27/2011, participaron los siguientes proponentes: ABELARDO URIBE RAMIREZ, LUIS DARIO CONTRERAS MEJIA Y EDGAR MOLINA CHAPARRO.

Que en el trámite de la Licitación Privada No. 27/2011, se observaron los pasos previos y establecidos en el Estatuto General de Contratación contenido en los Acuerdos 077 y 099 de 1997

Que el día 21 de diciembre de 2011, se analizaron las propuestas presentadas, resultando como ofrecimiento más favorable para la Universidad, la presentada por EDGAR MOLINA CHAPARRO, con un total de 100 puntos, a quien en consecuencia se le adjudicará el Contrato.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de que trata la Licitación Privada No. 27 de 2011 y el correspondiente Pliego de Condiciones, a EDGAR MOLINA CHAPARRO, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 257.127.872) MCTE., en atención a los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.




CONTINUACION RESOLUCION NUMERO

0900

23 DIC 2011

ARTICULO TERCERO: Ordenar la devolución de las garantías de seriedad constituidas de las propuestas a los oferentes no favorecidos y comunicarles la decisión de adjudicación conforme lo dispone el Estatuto de Contratación.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE :**



HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ  
Rector